



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1290-R-UNICA-2024

Ica, 16 de agosto de 2024

#### VISTO:

El Oficio N° 1135-VRAC-UNICA-2024 y el acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 16 de agosto de 2024.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de RECTORA (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, la Resolución Rectoral N° 841-R-UNICA-2021 del 11 de mayo del 2021, aprueba el Reglamento de Traslados Internos, Externos y de Convalidación de Asignaturas de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que tiene como finalidad regular el procedimiento a seguir para el traslado externo e interno de los ingresantes o estudiantes respectivamente, a los diferentes programas académicos que ofrece la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", así como el procedimiento a seguir para la convalidación de asignaturas;

Que, con Resolución Rectoral N° 840-R-UNICA-2021 se aprueba el Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que señala en su artículo 31.- Los estudiantes de la Universidad puedan trasladarse internamente de un programa académico y otro después de aprobar dos (02) semestres académicos o su equivalente en treinta y seis (36) créditos; y el artículo 37.- Los traslados externos nacionales e internacionales requieren los requisitos señalados para los postulantes que hayan aprobado por lo menos cuatro (4) periodos lectivos semestrales o dos (2) anuales o setenta y dos (72) créditos;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 585-R-UNICA-2024 de fecha 11 de abril de 2024, se aprueba el CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE PREGRADO 2024 (I y II) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, el Vicerrectorado Académico con Oficio N° 1135-VRAC-UNICA-2024, remite la propuesta de Cronograma para el proceso de Traslados Internos y Externos (Nacionales e Internacionales) 2024-I, en cumplimiento al Reglamento de Traslados Internos, Externos y de convalidación de Asignaturas, aprobado con Resolución Rectoral N° 0841-R-UNICA-2021, para que sea considerado en agenda de Consejo Universitario;

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 16 de agosto de 2024, se aprobó por unanimidad se apruebe el Cronograma para el Proceso de Traslados Internos y Externos (Nacionales e Internacionales) 2024-I, de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";



Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de 16 de agosto de 2024* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR el CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE TRASLADOS INTERNOS Y EXTERNOS (NACIONALES E INTERNACIONALES) 2024-I**, de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- COMUNICAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Facultades, Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, Portal de Transparencia y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



*Marsha Kristy Ore Choque*  
Abog. **MARSHA KRISTY ORE CHOQUE**  
SECRETARIA GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

*Cecilia Paquita Uribe Quiroz*  
Dra. **Cecilia Paquita Uribe Quiroz**  
RECTORA (e)



# CRONOGRAMA

## PARA EL PROCESO DE TRASLADOS INTERNOS Y EXTERNOS (Nacionales e Internacionales) 2024 - I

Nº	ACTIVIDADES DEL PROCESO	FECHA
01	<b>Convocatoria pública:</b> Publicación del Cronograma y Reglamento del Proceso de Traslado Interno y Externo	19 de agosto 2024
02	Instalación de la Comisión de Traslado y Convalidación (facultades)	21 de agosto 2024
03	<b>Presentación de expedientes:</b> Mesa de partes de la Universidad dirigido a la Rectora	22 al 27 de agosto 2024 hasta las 2:30 p.m.
04	Publicación de la Relación de Postulantes inscritos al Proceso de Traslados Internos y Externos (Nacionales e Internacionales) 2024 - I, por facultad; en la página web de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"	28 de agosto 2024
05	Envío de expedientes de los postulantes inscritos a la facultad que corresponda	28 y 29 de agosto 2024
06	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Revisión de expedientes</b> (requisitos)</li><li>• <b>Proceso de evaluación:</b><ul style="list-style-type: none"><li>– Examen escrito</li><li>– Entrevista personal</li></ul></li></ul> Ante la Comisión de Traslado y Convalidación (facultades)	2 al 5 de setiembre 2024
07	Comisión de Traslado y Convalidación (facultades) consolida las calificaciones y remite al Consejo de Facultad los expedientes con el resultado de la convalidación para su aprobación	6 de setiembre 2024
08	El Consejo de Facultad deriva los expedientes aprobados y la Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico	9 de setiembre 2024
09	El Vicerrectorado Académico deriva los expedientes de los ingresantes en la modalidad de Traslados Internos y Externos (Nacionales e Internacionales) 2024-I al Consejo Universitario.	12 de setiembre 2024
10	Consejo Universitario sesiona y aprueba los Traslado Internos y Externos	16 de setiembre 2024